

## **NUEVA LEY PARA IMPULSAR LAS EMPRESAS FAMILIARES EN COLOMBIA**

El 28 de julio de 2025 fue promulgada la Ley 2495 del 2025, la cual busca establecer incentivos para promover la creación de empresas familiares, entre otras disposiciones. El propósito de esta nueva ley es posicionar a la familia como fuente de desarrollo económico nacional mediante la creación del Sello “Hecho en Familia” y el otorgamiento de beneficios orientados a su formalización y fortalecimiento.

La norma crea el Sello “Hecho en Familia”, destinado a identificar y reconocer los productos y servicios elaborados por empresas familiares, con el acompañamiento de campañas de promoción y sensibilización a cargo del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales.

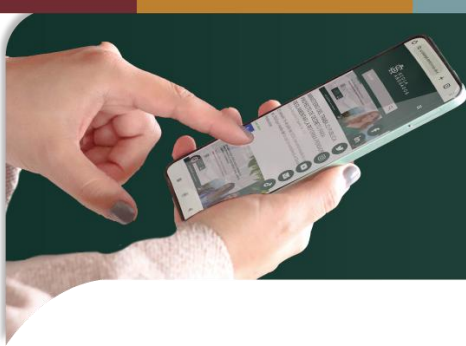
Se entiende por *empresa familiar* toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, siempre que esta empresa sea constituida legalmente por dos o más miembros de un mismo núcleo familiar.

Para acceder a los beneficios, la ley exige:

1. Que la mayoría de la participación (mitad más uno) pertenezca a miembros de la familia.
2. Que el núcleo familiar esté conformado por cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil.
3. Y que los ingresos brutos anuales sean iguales o inferiores a los establecidos para microempresas, según el Decreto 957 de 2019.

Principales disposiciones

- El sello “Hecho en Familia” busca impulsar la comercialización de productos y servicios, especialmente en el sector agropecuario y en las microempresas familiares de distintos sectores.
- Por medio de esta ley, se genera una exención de la obligación de pago sobre matrícula mercantil. En este sentido, las empresas familiares cuya actividad económica principal sea ejecutada a partir de la promulgación de esta ley no deberán pagar este registro ante cámara de comercio.



## NUEVO ARTÍCULO



- La ley busca impulsar el fortalecimiento empresarial al establecer programas de capacitación técnica, asesoría legal y comercial, financiamiento y participación en ferias y ruedas de negocio de alcance nacional e internacional.
- Asimismo, se abren nuevas líneas de crédito especiales las cuales serán gestionadas principalmente por el Grupo Bicentenario y Bancóldex, con el fin de facilitar el acceso a recursos que promuevan la permanencia y el crecimiento de las empresas familiares.
- El Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el SENA y las Cámaras de Comercio implementarán las medidas, incluyendo la capacitación y la certificación del uso del Sello.
- Finalmente, la ley busca la inclusión en planes de desarrollo por medio de programas de fomento a las empresas familiares, los cuales deberán incorporarse en los planes de desarrollo nacional, departamental, distrital y municipal, garantizando su continuidad y alcance territorial.

Como conclusión, la Ley 2495 de 2025 establece un marco normativo específico para impulsar la creación y consolidación de empresas familiares, otorgando beneficios económicos, mecanismos de promoción y apoyo institucional, con el fin de fortalecer su participación en la economía nacional y promover su permanencia en el tiempo.

**Por: Michelle Jacquin**

[mjacquin@scolalegal.com](mailto:mjacquin@scolalegal.com)

20 de agosto de 2025